

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR- CESAR

Valledupar, primero (01) De febrero Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICADO: 20001-31-10-002-2018-000035-00.

PROCESO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: NESTOR GUILLERMO MARSHAL.

DEMANDADO: DORIS MARIA QUINTERO.

Pasa el presente proceso al despacho en el que se observa escrito del apoderado de la parte demandada solicitando aplazamiento de la diligencia de inventario y avalúos programada para el día de hoy 1 de febrero de 2024 a las 2: 30 de la tarde, indicando que presenta quebrantos de salud que le impiden asistir a la misma, para lo cual aporta incapacidad médica.

Procede el despacho a acceder a la solicitud de aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos, solicitado por el apoderado de la parte demandada; en consecuencia, fíjese como nueva fecha el día **ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS (2:00 PM) DE LA TARDE DE MANERA PRESENCIAL.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **920a99bb70a3080580341ea8189de4ed26498f8150a4538b28144ea6b2eb035d**

Documento generado en 01/02/2024 03:34:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>